



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Form. de Solicitud de Acceso a la info. pública**

**Número:**

**Referencia:** Carátula Variable EX-2019-03052521- -APN-SG#ACUMAR

---

**Solicitud de Acceso a la Información Pública**

Título de la solicitud: PROGRAMACIÓN DE USO NO PERMITIDO por RESOLUCIÓN 3/2009

**Descripción de la Solicitud**

Descripción de la Solicitud: El diario La Ciudad, de Avellaneda, el martes 15 del corriente, ha publicado <https://laciudadavellaneda.com.ar/remo-iniciacion-recreacion-riachuelo/> que "El Club de Regatas Almirante Brown informa las actividades e instrucción de navegaciones a remo -para Iniciación y Recreación en el Riachuelo- que se llevarán a cabo los fines de semana en enero (sábado 19, domingo 20, sábado 26 y domingo 27)." Es de interés público conocer a) Si esa actividad es compatible con las limitaciones propias del Uso IV establecidas por la Resolución 3/2009 de ACUMAR y b) Si no es compatible quien autorizó y porque ? en este caso que medidas ha adoptado ACUMAR para preservar la salud de quienes intenten esa actividad en aguas fuertemente contaminadas.

Dependencia a la que solicita información: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Observaciones: ACUMAR LEY 25831

**Información opcional (ésta información es estadística y nos sirve para conocer mejor a nuestros usuarios)**

¿Cuál es tu perfil?: ONG